

SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional



BUEENOS AIRES, 3 0 NOV 1961

VISTO lo propuesto por la SECRETARIA DE ES-
TADO DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES, y

CONSIDERANDO:

que el paro ferroviario, en cuanto ha traído como con-
secuencia un aumento substancial del consumo de motonafta, crea una
situación deficitaria de aprovisionamiento de este último producto;

que dicha situación se encuentra agravada aún más por
la disminución de consumo de fuel oil, debido también a dicho paro,
que ha ocasionado el abarrotamiento de los depósitos de dicho pro-
ducto, siendo por tanto imposible aumentar, aún en el caso de que
ello fuera posible, la producción de motonafta pues el consecuente
aumento de la producción de fuel oil no tendría donde ser almacenado;

que resulta absolutamente necesario buscar una solu-
ción al problema con el objeto de asegurar el aprovisionamiento de
motonafta si se quiere mantener el transporte de pasajeros y mercan-
derías a un nivel que asegure el normal desenvolvimiento de las ac-
tividades económicas de la República;

que, para ello, se debe autorizar la importación de -
motonafta cuando situaciones de emergencia lo hagan necesario,

Por ello,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DEL H. SENADO DE LA NACION
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- FACULTASE a la SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA Y COM-
BUSTIBLES para autorizar la importación de motonafta, mientras si-
tuaciones de emergencia como la señalada en los considerandos del
presente decreto, dificulten el normal abastecimiento del transpor

SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional



-2-

11..

te.

ARTICULO 29.- Las importaciones de motonafita que se efectúan con -
arreglo a lo estatuido en el artículo 1º del presente decreto que-
dan liberadas del pago de recargos cambiarios.

ARTICULO 30.- El presente decreto será refrendado por el señor MI-
NISTRO SECRETARIO en el DEPARTAMENTO de ECONOMIA y firmado por los
señores SECRETARIOS DE ESTADO de ENERGIA Y COMBUSTIBLES y de HACIEN-
DA.-

ARTICULO 40.- Regístrese y archívese.



DECRETO N° S 11385

[Signature]
ALFREDO VITOLÉ

[Signature]
Dr. JORGE WEHSE

[Signature]
VICENTE N. BRANCA
SECRETARIO DE ENERGIA Y
COMBUSTIBLES